



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CP-EG-SEMUJER-005-2024

<b>Nombre de la consultoría:</b>	Diseño y elaboración del curso autoasistido interactivo "EL ABC de Género".
<b>Lugar principal de trabajo:</b>	Teletrabajo con reuniones de seguimiento presenciales.
<b>Período de contratación:</b>	20 de septiembre al 6 de diciembre.
<b>Nivel de esfuerzo total:</b>	78 días calendario
<b>Área o Dirección</b>	Escuela de Género

### I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (la SEMUJER), en cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales, así como de la Política Nacional de la Mujer y su Plan de Acción, promueve la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos, políticas y acciones de la administración pública (PCM 23-2023).

La Escuela de Género (EG) se erige como el mecanismo que permite a la SEMUJER contribuir, a través de procesos formativos en diversas modalidades, a la reducción de la desigualdad y la discriminación de género, impulsando cambios actitudinales y comportamientos en la sociedad en relación con los derechos humanos de las mujeres en Honduras. En particular, la EG busca fortalecer los conocimientos y capacidades del funcionariado público en materia de género, facilitando la transversalización de la perspectiva de género en su quehacer institucional. Para avanzar en este objetivo, se propone la creación de un curso autoasistido e interactivo titulado "El ABC de Género", con una duración de 3 horas.

### II. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Plataforma de Acción de Beijing, se establece que la educación es un derecho humano fundamental y un instrumento esencial para alcanzar la igualdad de género. Este principio se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 5: Igualdad de Género. El Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria refuerza este compromiso en su Pilar 5: "Nada sobre nosotras sin nosotras". Asimismo, la Ley de Igualdad de Oportunidades y su reglamento aseguran la formación integral e igualitaria de mujeres y hombres en el país. El III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033 subraya la importancia de desarrollar programas de sensibilización sobre igualdad y equidad de género, y este curso se enmarca en dicho esfuerzo.

### III. CONTEXTO, OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En línea con la implementación del III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033, se propone la consultoría para el Diseño y elaboración del curso autoasistido interactivo "EL ABC de Género", dirigido al funcionariado público de los tres poderes del

Estado. Este curso está diseñado para ser accesible y fácil de comprender, especialmente para aquellos con una primera exposición a la temática de género. El curso se desarrollará en la plataforma E-Learning alojada en el sitio web <https://escueladegenero.hn> y se estructurará en módulos lúdicos e interactivos. Para tal efecto, se sugiere, pero no se limita, desarrollar los siguientes módulos:

1. Introducción al género
2. Derechos Humanos y género
3. Brechas de género en Honduras
4. Transversalización de género

Además, se requiere la elaboración de una estrategia de evaluación y retroalimentaciones automáticas, así como una guía orientadora para facilitadoras(es) y una guía de trabajo para participantes.

## **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

### **- OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar un curso de formación que combine recursos de aprendizaje que permita ser impartido de manera presencial y / o virtual, mediante la elaboración, diseño y creación de cuatro módulos integradores y lúdicos en la plataforma E-Learning de la Escuela de Género. El curso ofrecerá actividades complementarias a los módulos autoguiados, facilitando el aprendizaje continuo y autónomo a través de materiales gráficos y de interfaz adecuados que aseguren una experiencia efectiva de aprendizaje.

### **- OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- a) Diseñar un curso que permita visualizar desde la plataforma E-Learning los contenidos, materiales y recursos visualmente atractivos para cada módulo, así como sus respectivas herramientas de evaluación.
- b) Diseñar y diagramar una guía para la persona facilitadora y una guía de trabajo para participantes, como recurso de apoyo para impartir el curso en modalidad presencial.
- c) Diseñar una presentación para cada uno de los 4 módulos

## **IV. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA O FIRMA CONSULTORA QUE REALIZARÁ LA CONSULTORÍA:**

La persona o firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objetivo de la consultoría, siguiendo los procedimientos y estándares definidos y como mínimo, deberá cumplir las siguientes:

1. Elaborar un plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades y fechas de entrega, socializado con la Escuela de Género.
2. Coordinar junto a la Escuela de Género la conceptualización y estructura del contenido del curso, fichas de aprendizaje, así como la temática seleccionada.
3. Diseñar y elaborar cada uno de los módulos.
4. Definir los objetivos de cada módulo.

5. Identificar los contenidos relevantes de cada módulo.
6. Diseñar la estructura de cada módulo.
7. Desarrollar actividades y recursos interactivos para cada módulo.
8. Elaborar material didáctico para cada módulo.
9. Diseñar evaluaciones, pruebas y retroalimentación para cada módulo.
10. Crear medios visuales para cada módulo.
11. Desarrollar contenido multimedia para cada módulo conforme al manual de identidad gráfica proporcionado por SEMUJER.
12. Adaptar cada módulo para la plataforma E-Learning de la Escuela de Género.
13. Elaborar un documento borrador del diseño pedagógico de la guía y su presentación.
14. Ajustar el borrador final.
15. Diseñar y elaborar una guía para facilitadores.
16. Diseñar y elaborar un cuaderno de trabajo para participantes.
17. Diseñar y elaborar presentaciones.

Productos principales:

No.	Productos
1	<p><b>Plan de Trabajo, Estrategia Metodológica y Cronograma:</b> Desarrollo de un plan que delinearé las etapas de la consultoría, detallando las tareas a realizar, los recursos necesarios y un cronograma específico.</p> <p>El tiempo máximo de entrega es de los <i>primeros 8 días tras la firma del contrato</i> (27 de septiembre).</p>
2	<p><b>Módulos de Contenido 1 y 2:</b></p> <p>Módulo de Contenido 1: Introducción al Género</p> <p>Módulo de Contenido 2: Derechos Humanos y Género</p> <p>Ambos módulos deben estar completos y diseñados conforme a las especificaciones de la Escuela de Género. Cada módulo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lecciones detalladas</li> <li>● Actividades interactivas</li> <li>● Recursos educativos</li> <li>● Evaluaciones para medir el progreso y la comprensión de los participantes</li> </ul> <p>Todos los documentos, presentaciones, guías de estudio, material de lectura y material de referencia deben estar en formatos adecuados y listos para su uso. Los informes asociados deben resumir el contenido y los resultados de cada módulo.</p> <p><b>Tiempo de Entrega:</b> <i>Tras la finalización de los 43 días posteriores a la firma del contrato</i> (1 de noviembre).</p>
3	<p><b>Módulos de Contenido 3 y 4:</b></p> <p>Módulo de Contenido 3: Brechas de Género en Honduras</p> <p>Módulo de Contenido 4: Transversalización de Género</p> <p>Ambos módulos deben estar completos y diseñados conforme a las</p>

	<p>especificaciones de la Escuela de Género. Cada módulo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Lecciones detalladas</li> <li>● Actividades interactivas</li> <li>● Recursos educativos</li> <li>● Evaluaciones para medir el progreso y la comprensión de los participantes</li> </ul> <p>Todos los documentos, presentaciones, guías de estudio, material de lectura y material de referencia deben estar en formatos adecuados y listos para su uso. Los informes asociados deben resumir el contenido y los resultados de cada módulo.</p> <p><b>Tiempo de Entrega:</b> <i>Tras la finalización de los 64 días posteriores a la firma del contrato (22 de noviembre).</i></p>
4	<p><b>Diseño Final de Guías, Presentaciones e Informe Final:</b></p> <p>Guía para Facilitadores: Documento instruccional para facilitar el curso en modalidad presencial.</p> <p>Guía para Participantes: Cuaderno de trabajo para entregar a las personas participantes del curso.</p> <p>Presentaciones como recurso de apoyo para impartir el curso en modalidad presencial.</p> <p>Los documentos deben entregarse en versiones editables de alta calidad, tanto en formato de impresión como para entornos virtuales.</p> <p>Informe Final: Compilación y presentación del informe completo que reúna todos los resultados, conclusiones, recomendaciones y logros alcanzados durante la consultoría.</p> <p><b>Tiempo de Entrega:</b> <i>Tras la finalización de los 78 días posteriores a la firma del contrato (06 de diciembre).</i></p>

#### V. RETENCIONES:

Del valor de la consultoría, se hará la retención de Impuestos sobre la Renta de acuerdo a la legislación vigente y las garantías ya establecidas en la ley de contratación del Estado y su reglamento.

#### VI. FINANCIAMIENTO DE LA CONSULTORÍA Y MODALIDAD DE PAGO

El pago de la consultoría se realizará con fondos nacionales, contra entrega de producto e informe de actividades a satisfacción de la Máxima Autoridad de SEMUJER de acuerdo con el orden siguiente:

Productos	% de pago	Fecha
<b>Producto 1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de Trabajo, Estrategia Metodológica y Cronograma.</li> </ul>	15%	27 de septiembre
<b>Producto 2:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Módulo de contenido 1: Introducción al</li> </ul>	30%	01 de noviembre

género e informe. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Módulo de contenido 2: Derechos Humanos y Género</li> </ul>		
<b>Producto 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Módulo de contenido 3: Brechas de género en Honduras</li> <li>▪ Módulo de contenido 4: Transversalización de género.</li> </ul>	45%	22 de noviembre
<b>Producto 4:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Guía para Facilitar el curso.</li> <li>▪ Guía para participantes.</li> <li>▪ Informe completo con resultados, conclusiones, recomendaciones y logros alcanzados durante la consultoría.</li> </ul>	10%	6 de diciembre

## VII. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La SEMUJER tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de SEMUJER.

Toda información obtenida por la persona consultora, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados por ningún medio.

## VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La contratación tendrá una vigencia de 78 días a partir de la firma del contrato, el cual no será prorrogable.

## IX. PERFIL DE LA PERSONA O EMPRESA CONSULTORA

La persona o empresa consultora deberá contar con un equipo de profesionales con las siguientes características: Coordinador/a del Proyecto con Licenciatura o Maestría en Educación, Pedagogía, o Tecnología Educativa y al menos 3 años de experiencia en la gestión de proyectos educativos y e-Learning; Diseñador/a Instruccional con Licenciatura o Maestría en Diseño Instruccional o Tecnología Educativa y 3 años de experiencia en desarrollo de contenidos educativos para e-Learning; Especialista en Género con Estudios de Género o Sociología y experiencia en la integración de la perspectiva de género en proyectos educativos; y Diseñador/a Gráfico/a y Multimedia con Licenciatura en Diseño



Gráfico o Comunicación Visual y 3 años de experiencia en diseño gráfico y multimedia en contextos educativos. Además, se requiere la participación de un Consultor/a en Tecnología Educativa, especialista en plataformas e-Learning, y un Especialista en Evaluación Educativa, experto en diseño de evaluaciones y retroalimentación. El equipo deberá tener experiencia en el desarrollo de cursos en línea con enfoque de género, conocimiento en plataformas LMS, y habilidad para diseñar contenido educativo innovador y adaptable.

#### **X. INSTANCIA QUE SUPERVISARÁ EL TRABAJO DE LA CONSULTORIA**

La persona consultora será supervisada por la Dirección General en Derechos de la Mujer y la Encargada de la Escuela de Género. La aprobación de los productos queda sujeta a la valoración de las autoridades de SEMUJER.

#### **XI. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

##### **A. Persona Natural:**

1. Carta de manifestación de interés
2. Oferta técnica
3. Oferta económica
4. Recibo CAI
5. Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes
6. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma,).
7. Portafolio en el que se aprecien los trabajos realizados en los últimos años.
8. Copia de la Tarjeta Identidad y RTN
9. Poseer cuenta bancaria con PIN SIAFI.
10. Constancia de Registro como proveedor del Estado.
11. Acompañar la documentación que se menciona en el acápite XV de este documento.

##### **B. Persona Jurídica:**

1. Carta de manifestación de interés
2. Oferta técnica
3. Oferta económica
4. Permiso de operación año vigente 2024
5. Constitución de la empresa
6. Factura CAI vigente
7. Hoja de Vida Actualizada de especialista principal con los respectivos soportes
8. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma,).
9. diploma,).
10. Portafolio en el que se aprecien los trabajos realizados en los últimos 3 años.
11. Copia de la Tarjeta Identidad y RTN del Representante Legal.
12. RTN de empresa.
13. Poseer cuenta bancaria con PIN SIAFI.
14. Constancia de Registro como proveedor del Estado.
15. Acompañar la documentación que se menciona en el acápite XV de este documento.

La documentación para participar debe ser enviada al correo: [escueladegenerosemujer@gmail.com](mailto:escueladegenerosemujer@gmail.com)

**Observación:** Los postulantes podrán participar hasta el día miércoles 18 de septiembre de 2024 hasta las 05:00 pm. La recepción de documentación fuera de la hora establecida quedará inmediatamente descalificada.

## XII. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La Selección de la persona o empresa responsable de la consultoría estará basada en la comparación de los Curriculum Vitae (Hoja de Vida) de las personas profesionales interesadas y entrevista personal de participantes que resulten calificados, conforme a lo dispuesto en la evaluación:

La evaluación se realizará sobre la base de una calificación total de 100%, 50% la evaluación curricular y entrevista, y 50% de la propuesta técnica, tal como se detalla a continuación:

## XIII. TABLAS DE EVALUACIÓN

Los criterios se desglosan a continuación:

No.	Criterios	Puntaje Total
<b>1.</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>10</b>
1.1.1	<i>Formación profesional universitaria en Educación, Pedagogía, Tecnología Educativa, Diseño instruccional, Diseño gráfico, especialista en plataformas e-Learning. (Si utilizará colaboración de otros expertos presentar su CV).</i>	
<b>1.2</b>	<b>Experiencia Profesional</b>	<b>10</b>
1.2.1	<b>Experiencia General</b>	
1.2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 3 años de experiencia en diseño gráfico y multimedia en contextos educativos.</li> <li>● Experiencia en la creación de evaluaciones educativas.</li> <li>● Experiencia en la integración de la perspectiva de género en proyectos educativos.</li> <li>● Experiencia demostrada en al menos 3 proyectos de contenido educativo para Plataformas de Aprendizaje, preferiblemente con organismos internacionales o nacionales.</li> <li>● Experiencia en manejo de HTML5.</li> <li>● Uso y manejo de paquetes Microsoft Office.</li> </ul>	
1.2.3	<b>Experiencia Específica</b>	<b>10</b>
1.2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia y manejo de plataformas Learning Management System (LMS).</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Experiencia en producción audiovisual.</i></li> <li>• <i>Experiencia en asesoría de tecnología.</i></li> <li>• <i>Experiencia en el diseño pedagógico de material lúdico para transferencia de conocimientos.</i></li> <li>• <i>Experiencia en la ilustración de materiales y habilidad para llevar a cabo el diseño gráfico del Manual y las presentaciones.</i></li> <li>• <i>Dominio de Photoshop, Illustrator u otras herramientas de diseño visual.</i></li> </ul>	
<b>2</b>	<i>Entrevista</i>	<b>20</b>
<b>2.1</b>	<i>Entrevista posterior a la entrega de documentos.</i>	
<b>3</b>	<b><i>Propuesta Técnica</i></b>	<b>50</b>
<b>3.1</b>	<i>Conveniencia y Enfoque relacionado con los términos de referencia</i>	
<b>3.2.</b>	<i>Objetivos Medibles y Alineados al TDR</i>	
<b>3.3</b>	<i>Diseño Metodológico de la Propuesta Técnica</i>	
<b>3.4</b>	<i>Cronograma de actividades propuesto</i>	
<b>3.5</b>	<i>Alcance y Viabilidad de logros esperados</i>	
	<b><i>TOTAL</i></b>	<b>100</b>

En la etapa de evaluación curricular y propuesta técnica, los postulantes deberán obtener un puntaje igual o mayor a 70 puntos para calificar y pasar a la etapa de la entrevista; se tomará como ganadora a la persona o empresa participante que cuente con todos los requisitos solicitados en el inciso XI y posea la nota más alta.

#### **XIV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

Se recomendará la adjudicación del contrato a la persona o empresa postulante que, cumpliendo con los requisitos de obligatorio cumplimiento, obtenga la mayor calificación resultante de la sumatoria de la calificaciones obtenidas en las etapas de Evaluación Curricular (30%), Entrevista (20%) y de Evaluación de la Propuesta Técnica (50%), con quien deberá verificarse su disponibilidad, aceptación de los términos de contratación y honorarios durante la etapa de negociación del contrato, en caso de no llegar a una negociación exitosa, se deberá proceder a negociar con los siguientes clasificados por orden de mérito según la calificación obtenida, aplicándose el mismo procedimiento antes descrito.

En caso de que ningún postulante obtenga las calificaciones mínimas ya descritas, o no se llegase a una negociación exitosa con ningún candidato calificado, el proceso será declarado “fracasado” y se realizará una nueva convocatoria.



## **XV. FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

Las personas o empresas interesadas en participar deberán remitir su Hoja de Vida actualizada, en la cual se debe reflejar con claridad la formación académica y experiencia profesional de la persona interesada, en consistencia con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para el desarrollo de la consultoría.

Dicha hoja de vida deberá complementarse con una “Hoja Resumen” en la que describa su perfil profesional, aptitudes, capacidades especiales y experiencia en orden cronológico, incluyendo un apartado en el que exprese cuáles son sus motivaciones para participar en el presente proceso y por qué considera que cumple los requisitos para el desarrollo de la consultoría. Esta “Hoja Resumen” no deberá ser mayor a una página.

De igual manera, se deberá acompañar, una “**Carta de Manifestación de Interés**” de participar en el proceso de selección para llevar a cabo la consultoría y presentar los documentos que se indican en el numeral X del presente documento.

“SEMÚJER”, se reserva el derecho de declarar este proceso de selección suspendido, cancelado, o anulado cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistos, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción de las manifestaciones de interés o a la adjudicación del contrato; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los participantes.”

## **ANEXOS**

Documentos que puedan enriquecer la consultoría. En los anexos se debe agregar los elementos que la persona que realizará la consultoría debe considerar, temas relevantes, promedio de horas destinadas en caso de ser capacitaciones.



#### FUENTE BIBLIOGRÁFICA:

- Ley de Contratación del Estado
  - Capacidad de los Contratistas: Artículos del 23 al 26
  - Concurso: Artículos 61 y 62
  - Contrato de Consultoría: Capítulo VII Artículo 94. 95. 97y 98
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
  - Artículos 37, 38, 39, 84, 233,